

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 052-2020- GG-SBCH

Chiclayo, 03 de Julio del 2020

VISTO: El Informe N° 0098-2020-BCH-SGN, de la Gerencia de Gestión de Negocios sobre la emisión de la Resolución de Contrato N° 04694-Categoría C- SERFIN Regional, de doña ADA GLADYS BRAVO PUELLES

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Julio 2020, doña ADA GLADYS BRAVO PUELLES; solicita el retiro del servicio y anulación del contrato N°04694-C-SERFIN ya que no desea pertenecer al servicio Funerario que brinda nuestra representada;

Que, mediante Informe N° 052-2020-SERFIN-SBCH, e Jefe del Departamento del programa SERFIN, manifiesta que la administrada doña ADA GLADYS BRAVO PUELLES titular del contrato N°4694-C, suscribió un contrato con fecha 22 de Noviembre del 2013; asimismo, informa que no presenta deuda alguna, habiendo cancelado hasta el mes de Julio del 2020, teniendo como aportes la suma de S/ 2,285.00 soles;

Que, de conformidad con el artículo 1351º del Código Civil define al contrato como el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial, en este caso se trata de una conclusión del contrato exteriorizando este acuerdo con la voluntad de la contratante,

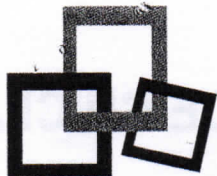
Que, asimismo el artículo 1361º del Código Civil, señala que los contratos son obligatorios en cuanto se haya expresado en ellos, presumiendo que la declaración expresada en el contrato responde a la voluntad común de las partes;

Que, igualmente, se encuentra establecido en el artículo 44 º del Reglamento SERFIN vigente, que el contrato Serfin es de vigencia indeterminada y este podrá ser resuelto por renuncia directa o por causal de resolución por infracciones que cometa el titular del contrato, siendo viable atender lo solicitado;

Que, mediante Informe Legal N°078-2020-OAJ-SBCH, de fecha 24 de Junio del 2020, se opina por la procedencia de lo solicitado, debiendo continuar con el trámite correspondiente;

Que por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución N° de Presidencia de Directorio N° 022-2020- P-SBCH, de fecha 01 de Junio del 2020;





Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°052-2020- GG-SBCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DISPONER se resuelva el contrato N°04694-C- notificando a la interesada ADA GLADYS BRAVO PUELLES la presente Resolución, dando por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Servicios Funerarios, establezca el trámite correspondiente para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.



REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
[Signature]
Ricardo Alfonso Romero Renteria
GERENTE GENERAL